



PERMISO  
PROVISIONAL  
CLAVE: SEMI03042  
Gobierno de Tlalquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
REFRENDO  
SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

03-marzo-2021

NOMBRE: IRENE SOLIS JUAN SOCORRO  
UBICACIÓN: LITERATURA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO  
CALLE CRUCE 2: LITERATURA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4702 INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 61  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

IMPORTE: \$402.60  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p
MARTES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:44 a	A:	09:00:44 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID.-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Pd Alfredo Chaver*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*[Signature]*

ACEPTO

IRENE SOLIS JUAN SOCORRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pinturas.
- El mendicantaje o peticionar del pueblo a través de personas.
- Estar desorientado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frízquizes o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.